INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 30 /15
FECHA	13/07/15					
INSTITUCIÓN	Policía Nacional – Ministerio del Interior					
AUTORIDAD FIRMANTE	Comisario General Comandante Francisco Pastor Alvarenga Núñez, Comandante de la Policía Nacional.					
Expediente Nº	5983/2015					
CONTRATO Nº	Contrato Nº 318/2014					
FECHA CONTRATO	26/11/14					
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional Nº 61/2014 - SBE					
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA PATRULLERAS, NAFTA DE AVIACIÓN, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA - PLURIANUAL".					
CONTRATISTA	BARCOS & RODADOS S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Ortega Echeverría.					
R.U.C.	80006671-5					
MONTO CONTRATADO	Gs. 25.072.477.098.-					
ID LLAMADO Nº	282.381 /14					
C.C. N°	LP-12003-14-98919					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
						X

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido efectuar una **verificación** de la ejecución del contrato suscrito entre la **Policía Nacional** y la

Lic. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

firma **Barcos & Rodados S.A.**, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA PATRULLERAS, NAFTA DE AVIACIÓN, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA – PLURIANUAL", derivado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 61/14 – Subasta a la Baja Electrónica (SBE). La adjudicación fue aprobada por Resolución de la Policía Nacional Nº 1154/14 de fecha 11/11/14.

1.1 La verificación se inició **de oficio.**

1.2 Por nota DNCP/DVC Nº 5.685/15 de fecha 29/05/14, recibida en la misma fecha por la contratante, se solicita a la Policía Nacional que en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita las documentaciones inherente al contrato en cuestión en copias autenticadas y foliadas que se cita a continuación:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado del cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por el proveedor.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes.
- Oferta presentada por el proveedor adjudicado.
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si hubiere).
- Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes (si hubiere).
- Solicitudes de pagos emitidos por el proveedor.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes (si hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por el proveedor.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Listado de tarjetas magnéticas proporcionadas por el proveedor.
- Listado de tarjetas magnéticas canceladas (si hubiere).
- Listado de vales o cupos proporcionados por el proveedor.
- Notas de recepción de las tarjetas magnéticas por parte de los destinatarios.
- Notas de recepción de los vales por cada zona policial.
- Solicitudes y autorizaciones de cargas con las tarjetas magnéticas en tambores y bidones.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Solicitudes de acreditaciones de saldos de las tarjetas magnéticas.
- Informes del proveedor sobre control para el gerenciamiento de consumo de combustible de la flota de vehículos, conforme al pliego de bases y condiciones (PBC).
- Informes del proveedor sobre control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, incluyendo el detalle de los montos no utilizados en el mes por cada tarjeta, conforme al PBC.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento de los contratos.

1.3 La Policía Nacional remite la Nota N° 910/2015 con expediente de mesa de entrada DNCP N° 5983 de fecha 11/06/15 con 1352 fojas de documentaciones correspondientes al contrato suscrito por la Policía Nacional con la firma Barcos & Rodados S.A., así como a los contratos suscritos con las firmas Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL) y SERVIPLUS S.A. Estos dos últimos contratos serán objeto de análisis en otros informes de la Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por la Policía Nacional.

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes reunidos a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

La presente verificación se inició de oficio.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) indica:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica, se hallan previstos en la partida del Sub Grupo del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), "Recursos Propios", del Ejercicio Fiscal 2014 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5142/2014 y sujeto a la aprobación de la

El sistema de adjudicación fue establecido por **LOTES**.

La Policía Nacional, por Resolución de la Policía Nacional Nº 1154/14 de fecha 11/11/14 ha resuelto adjudicar a la firma **Barcos & Rodados S.A.** por la suma de **Gs. 25.072.477.098.- (Guaraníes veinticinco mil setenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil noventa y ocho)** correspondiente a los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

La Dirección de Normas y Control de la DNCP expidió el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación, individualizado como **LP-12003-14-98919** con fecha de emisión 27/11/2014.

En fecha 20/11/14, la firma SERVIPLUS S.A. presenta una protesta ante la DNCP contra la adjudicación del lote 9 a favor de BARCOS & RODADOS S.A. Por Resolución DNCP N° 3622/14 de fecha 12/12/14 se tiene por formulado el allanamiento presentado por la Policía Nacional, y en consecuencia, se hace lugar a la protesta, se anula la adjudicación llevada a cabo en el lote 9 y se ordena retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

En fecha 22/01/15, la Policía Nacional y la firma SERVIPLUS S.A. suscriben un contrato que tiene por objeto la provisión del antes señalado lote 9.

3.2 Ejecución del Contrato

El contrato fue suscrito en fecha 26/11/2014 por la suma total de **Gs. 25.072.477.098.- Guaraníes veinticinco mil setenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil noventa y ocho)** con el siguiente:

Objeto del Contrato

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 61/2014.

Perfil del Contribuyente

Se indica a continuación el resultado de la consulta del estado tributario de la empresa adjudicada, según la base de datos de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación, a fin de seguir con la verificación de las documentaciones recibidas.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**80006671 - 5**
Nombre Completo / Razón Social	BARCOS Y RODADOS SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**BROA915450K**

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/04/2009	
921 - VENTAS	01/04/2009	
931 - RETENCIONES	01/04/2009	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

Vigencia del Contrato

La cláusula sexta del contrato señala:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de abril de 2015

3.3 Garantías Contractuales

3.3.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Según lo establecido en el contrato, refiere lo siguiente:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Se observa una garantía de fiel cumplimiento conforme a lo requerido en el contrato, la cual es emitida por la aseguradora LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, con un monto asegurado de **Gs. 2.507.247.710. (Guaraníes dos mil quinientos siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos diez)**, equivalente al 10 % del monto total contratado, con fecha de emisión 10/12/14, y una cobertura de 155 días que comprende desde **26/11/2014** al **30/04/2015**.

Se constata que la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato ha sido emitida 14 días calendarios siguientes aproximadamente luego de la firma del contrato. Al respecto, se aclara que en el mismo contrato y en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 se establece un plazo de entrega de la garantía de 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

3.3.2 Garantía de Anticipo

Según el PBC, no se ha previsto algún pago en concepto de anticipo.

3.4 Entrega de los Bienes

3.4.1 Condiciones de Entrega

El Contrato en su cláusula séptima establece lo siguiente:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la Sección III del presente.

El PBC establece al respecto:

3. Plan de Entregas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTRGA DE LOS BIENES
LOTE N° 1 COMBUSTIBLES EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL	Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Tel.: (021) 421-743 - Tesorería del Programa 7	Deberá ser entregado en su totalidad al 30/04/2015
LOTE N° 2 COMBUSTIBLES DEPENDENCIAS	Bocas de Expendio de la empresa adjudicada	Deberá ser entregado en su totalidad al 30/04/2015
LOTE N° 3 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 1	Bocas de Expendio de la empresa adjudicada	Deberá ser entregado en su totalidad al 31/03/2015
LOTE N° 4 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 2	Bocas de Expendio de la empresa adjudicada	Deberá ser entregado en su totalidad al 31/03/2015
LOTE N° 5 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 3	Bocas de Expendio de la empresa adjudicada	Deberá ser entregado en su totalidad al 31/03/2015
LOTE N° 6 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 4	Bocas de Expendio de la empresa adjudicada	Deberá ser entregado en su totalidad al 31/03/2015
LOTE N° 7 COMBUSTIBLES	Bocas de Expendio de la empresa	Deberá ser entregado en su

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contratos
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN ZONA 5	adjudicada	totalidad al 31/03/2015
LOTE N° 8 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 6	Bocas de Expendio de la empresa adjudicada	Deberá ser entregado en su totalidad al 31/03/2015
LOTE N° 10 LUBRICANTES PARA AVIACIÓN	Agrupación Aero Fluvial y Aero Policial 24 proyectadas y Yegros, de 07:00 a 18:00 hs. De Lunes a Viernes y los días sábados de 07:00 a 12:00 hs	Deberá ser entregado en su totalidad al 30/04/2015
LOTE N° 11 LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS	Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Tel.: (021) 421-743 - Tesorería del Programa 7	Deberá ser entregado en su totalidad al 30/04/2015

En este sentido, se realiza un análisis de los documentos puestos a disposición por la contratante, a partir de los cuales se realiza un cuadro que será expuesto en el punto siguiente, a fin de determinar el porcentaje proveído y en qué forma.

3.5 Pagos y Mecanismos de Provisión

Se expone a continuación los pagos registrados en los sistemas de pagos que obran en el Portal de Contrataciones Públicas:

AÑO 2014:

Pagos al Proveedor BARCOS &. RODADOS S.A.

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	Nº STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto	
MINISTERIO DEL INTERIOR	160945	23/12/2014	24/12/2014	30/12/2014	30/12/2014	522,920,525	

1 registros encontrados. Total: 522.920.525

AÑO 2015:

Pagos al Proveedor BARCOS &. RODADOS S.A.

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	Nº STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto	
MINISTERIO DEL INTERIOR	8043	20/02/2015	20/02/2015	26/02/2015	26/02/2015	1,837,488,067	
MINISTERIO DEL INTERIOR	8096	20/02/2015	20/02/2015	04/03/2015	04/03/2015	1,787,852,229	
MINISTERIO DEL INTERIOR	8102	20/02/2015	20/02/2015	12/03/2015	12/03/2015	1,786,189,797	
MINISTERIO DEL INTERIOR	8099	20/02/2015	20/02/2015	12/03/2015	12/03/2015	1,722,237,768	
MINISTERIO DEL INTERIOR	9164	23/02/2015	23/02/2015	12/03/2015	12/03/2015	1,505,894,633	
MINISTERIO DEL INTERIOR	30005	31/03/2015	31/03/2015	05/05/2015	05/05/2015	1,452,523,487	
MINISTERIO DEL INTERIOR	27138	27/03/2015	30/03/2015	05/05/2015	05/05/2015	969,790,941	
MINISTERIO DEL INTERIOR	41854	27/04/2015	29/04/2015	01/06/2015	01/06/2015	482,368,858	
MINISTERIO DEL INTERIOR	45920	30/04/2015	05/05/2015	01/06/2015	01/06/2015	392,262,384	
MINISTERIO DEL INTERIOR	26986	26/03/2015	27/03/2015	16/04/2015	16/04/2015	366,496,019	

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Pagos al Proveedor BARCOS &. RODADOS S.A.

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	Nº STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto	
MINISTERIO DEL INTERIOR	31056	31/03/2015	06/04/2015	06/05/2015	06/05/2015	264,907,966	
MINISTERIO DEL INTERIOR	20811	17/03/2015	20/03/2015	23/03/2015	23/03/2015	58,072,660	
MINISTERIO DEL INTERIOR	10553	25/02/2015	26/02/2015	03/03/2015	03/03/2015	25,913,167	
MINISTERIO DEL INTERIOR	45374	30/04/2015	05/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	17,524,150	
MINISTERIO DEL INTERIOR	30993	31/03/2015	06/04/2015	06/05/2015	06/05/2015	1,503,094	

« < 1 2 > »

15 registros encontrados.

Total: 12.671.025.220

El monto total deducidos los impuestos asciende a: Gs. 13.193.945.745.-

A continuación consta una planilla elaborada por esta Dirección según los documentos puestos a su disposición por la contratante, a fin de corroborar los pagos registrados en el sistema de pagos:

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	MONTO DE FACTURA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL	Nota de Remisión N°	Fecha de Nota de Remisión	RECIBO DE DINERO N°	FECHA DE RECIBO DE DINERO	COMPROBANTE DE RETENCIÓN N°
001-002-0002944	23/12/2014	114.806.075	Lts. de Nafta Ron 95	4.125	7.279	30.025.875	1242	Sin fecha	587275	06/02/2015	1.160
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	4.630	5.290	24.492.700					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	8.750	6.890	60.287.500					
001-002-0002945	23/12/2014	73.844.950	Lts. de Nafta Ron 95	2.050	7.625	15.631.250	1243	Sin fecha	587275	06/02/2015	1.161
			Lts. de Nafta Ron 95	1.180	7.240	8.543.200					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.500	5.565	8.347.500					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	3.800	7.100	26.980.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.300	6.900	8.970.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	995	5.400	5.373.000					
001-002-0002946	23/12/2014	52.340.100	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.650	5.440	8.976.000	1.244	Sin fecha	587275	06/02/2015	1.162
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.380	5.370	7.410.600					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	800	5.400	4.320.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.200	5.385	6.462.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	2.215	7.600	16.834.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	1.150	7.250	8.337.500					
001-002-0002947	23/12/2014	77.136.650	Lts. de Nafta Ron 95	890	7.500	6.675.000	1246	Sin fecha	587275	06/02/2015	1.163
			Lts. de Nafta Ron 95	1.450	7.400	10.730.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	3.580	7.040	25.203.200					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.950	6.790	13.240.500					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.450	7.000	10.150.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.590	7.005	11.137.950					
001-002-0002948	23/12/2014	44.074.550	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.150	5.490	6.313.500	1247	Sin fecha	587275	06/02/2015	1164
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.790	5.445	9.746.550					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.750	5.450	9.537.500					
			Lts. de Nafta Ron 95	780	7.950	6.201.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	1.650	7.440	12.276.000					
001-002-0002949	23/12/2014	71.074.690	Lts. de Nafta Ron 95	1.565	7.430	11.627.950	1248	Sin fecha	587275	06/02/2015	1165
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.370	7.200	9.864.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	3.518	7.030	24.731.540					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	3.530	7.040	24.851.200					
001-002-0002950	23/12/2014	35.472.250	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.380	5.390	7.438.200	1249	Sin fecha	587275	06/02/2015	1166
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.190	5.330	6.342.700					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.000	5.420	5.420.000					
001-002-0002951	23/12/2014	37.302.700	Lts. de Nafta Ron 95	1.180	7.410	8.743.800	1250	Sin fecha	587275	06/02/2015	1167
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.450	7.300	10.585.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.400	6.930	9.702.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.170	7.070	8.271.900					
001-002-0002652	23/12/2014	29.683.250	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	400	5.520	2.208.000	8751	Sin fecha	587275	06/02/2015	1168
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	815	5.400	4.401.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	630	7.540	4.750.200					
			Lts. de Nafta Ron 95	895	7.390	6.614.050					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	750	7.120	5.340.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	910	7.000	6.370.000					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	3.350	4.350	14.572.500					

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

001-002-0003158	10/02/2015	1.120.080.395	Lts. de Nafta Ron 95	43.450	7.080	307.626.000	8784	sin fecha/ sin firma	589991	23/03/2015	38920
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	45.600	5.090	232.104.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	88.555	6.389	565.777.895					
001-002-0003159	10/02/2015	428.440.500	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	21.200	5.365	113.738.000	8485	sin fecha/ sin firma	589991	23/03/2015	38921
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	13.800	5.200	71.760.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	21.300	7.425	158.152.500					
			Lts. de Nafta Ron 95	12.200	6.950	84.790.000					
001-002-0003163	10/02/2015	102.007.500	Lts. Gas licuado de Petroleo	1.150	4.350	5.002.500	8789	sin fecha/ sin firma	589991	23/03/2015	38922
			Lts. Gas licuado de Petroleo	1.350	4.350	5.872.500					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	850	4.350	3.697.500					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	20.100	4.350	87.435.000					
001-002-0003173	10/02/2015	231.989.500	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	5.300	5.320	28.196.000	8797	sin fecha/ sin firma	589991	23/03/2015	38923
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	10.950	5.090	55.735.500					
			Lts. de Nafta Ron 95	8.500	7.340	62.390.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	12.100	7.080	85.668.000					
001-002-0003160	10/02/2015	465.176.000	Lts. Gas licuado de Petroleo	1.380	4.350	6.003.000	8786	sin fecha/ sin firma	589997	24/03/2015	38924
			Lts. Gas licuado de Petroleo	750	4.350	3.262.500					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	51.200	6.600	337.920.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	18.350	6.430	117.990.500					
001-002-0003161	10/02/2015	895.737.750	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	21.950	5.215	114.469.250	8787	sin fecha/ sin firma	589997	24/03/2015	38926
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	18.900	5.170	97.713.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	11.500	5.200	59.800.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	120.300	5.185	623.755.500					
001-002-0003166	10/02/2015	329.949.000	Lts. de Nafta Ron 95	21.900	7.240	158.556.000	8792	sin fecha/ sin firma	589997	24/03/2015	38925
			Lts. de Nafta Ron 95	21.600	7.230	156.168.000					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	2.850	4.350	12.397.500					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	650	4.350	2.827.500					
001-002-0003185	11/02/2015	140.802.921	Lts. Gas licuado de Petroleo	645	4.350	2.805.750	8799	sin fecha/ sin firma	589997	24/03/2015	38927
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	12.000	5.090	61.080.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	12.039	6.389	76.917.171					
001-002-0003162	10/02/2015	576.110.000	Lts. de Nafta Ron 95	30.700	7.400	227.180.000	8788	sin fecha/ sin firma	589998	24/03/2015	38928
			Lts. de Nafta Ron 95	16.200	7.050	114.210.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	12.300	7.200	88.560.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	20.300	7.200	146.160.000					
001-002-0003164	10/02/2015	755.935.750	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	48.300	6.510	314.433.000	8790	sin fecha/ sin firma	589998	24/03/2015	38929
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	26.200	6.390	167.418.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	20.200	6.500	131.300.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	21.950	6.505	142.784.750					

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contrataciones - DNCP

Dr. Isidro Javier Mora
Verificador Contratación - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Estrella N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.U.C. 80116301-0 Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DVC - DNCP
DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

001-002-0003165	10/02/2015	432.397.500	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	16.200	5.290	85.698.000	8791	sin fecha/ sin firma	589998	24/03/2015	38930
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	24.600	5.245	129.027.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	24.350	5.250	127.837.500					
			Lts. de Nafta Ron 95	11.300	7.950	89.835.000					
001-002-0003167	10/02/2015	744.364.000	Lts. Gas licuado de Petroleo	1.550	4.350	6.742.500	8793	sin fecha/ sin firma	589999	24/03/2015	38931
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	19.200	6.900	132.480.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	46.250	6.530	302.012.500					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	46.350	6.540	303.129.000					
001-002-3170	10/02/2015	252.642.000	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	18.750	5.200	97.500.000	8794	sin fecha/ sin firma	589999	24/03/2015	38932
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	16.200	5.130	83.106.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	13.800	5.220	72.036.000					
002-002-0003171	10/02/2015	335.233.500	Lts. de Nafta Ron 95	16.200	7.190	116.478.000	8795	sin fecha/ sin firma	589999	24/03/2015	38933
			Lts. de Nafta Ron 95	13.800	7.120	98.256.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	16.200	7.210	116.802.000					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	850	4.350	3.697.500					
001-002-0003172	10/02/2015	364.500.500	Lts. Gas licuado de Petroleo	750	4.350	3.262.500	8796	sin fecha/ sin firma	589999	24/03/2015	38934
			Lts. Gas licuado de Petroleo	1.450	4.350	6.307.500					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	19.950	6.480	129.276.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	18.950	6.430	121.848.500					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	15.800	6.570	103.806.000					
001-002-0003174	10/02/2015	133.222.500	Lts. Gas licuado de Petroleo	350	4.350	1.522.500	8798	sin fecha/ sin firma	589999	24/03/2015	38935
			Lts. Gas licuado de Petroleo	500	4.350	2.175.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	7.500	6.620	49.650.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	12.500	6.390	79.875.000					
001-002-0003364	30/03/2015	410.278.600	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	9.500	5.565	52.867.500	8846	sin fecha/ sin firma	599701	11/05/2015	64317
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	7.200	5.400	38.880.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	11.800	7.625	89.975.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	9.300	7.240	67.332.000					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	775	4.900	3.797.500					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	434	4.900	2.126.600					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	17.500	7.100	124.250.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	4.500	6.900	31.050.000					
001-002-0003365	30/03/2015	271.189.000	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	9.600	5.445	52.272.000	8847	sin fecha/ sin firma	599701	11/05/2015	64318
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	8.800	5.450	47.960.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	11.500	7.030	80.845.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	12.800	7.040	90.112.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	7.500	5.390	40.425.000					

Sr. Isidro Javier Morales
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Myrta Godoy A.
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

001-002-0003366	30/03/2015	227.359.000	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	6.800	5.330	36.244.000	8848	sin fecha/ sin firma	599701	11/05/2015	64139
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	5.600	5.420	30.352.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	5.200	7.550	39.260.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	4.800	7.320	35.136.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	6.200	7.410	45.942.000					
001-002-0003367	30/03/2015	260.195.200	Lts. Gas licuado de Petroleo	894	4.900	4.380.600	8849	sin fecha/ sin firma	599701	11/05/2015	64320
			Lts. Gas licuado de Petroleo	633	4.900	3.101.700					
			Lts. Gas licuado de Petroleo	813	4.900	3.983.700					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	12.314	7.300	89.892.200					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	11.800	6.930	81.774.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	10.900	7.070	77.063.000					
001-002-0003368	30/03/2015	315.937.000	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	4.500	5.520	24.840.000	8850	sin fecha/ sin firma	599701	11/05/2015	64321
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	9.500	5.400	51.300.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	7.200	7.540	54.288.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	8.300	7.390	61.337.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	8.100	7.120	57.672.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	9.500	7.000	66.500.000					
001-002-0003369	30/03/2015	3.160.500	Lts. Gas licuado de Petroleo	239	4.900	1.171.100	8851	sin fecha/ sin firma	599701	11/05/2015	64322
			Lts. Gas licuado de Petroleo	406	4.900	1.989.400					
001-002-0004044	03/06/2015	301.785.340	Lts. Gas licuado de Petroleo	2.248	4.900	11.015.200	9478	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	54.966	5.290	290.770.140					
001-002-0004045	03/06/2015	463.046.306	Lts. de Nafta Ron 95	63.614	7.279	463.046.306	9477	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
001-002-0004046	03/06/2015	816.919.740	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	118.566	6.890	816.919.740	9476	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
001-002-0004047	03/06/2015	419.246.255	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	8.588	5.565	47.792.220	9479	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	4.449	5.400	24.024.600					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	9.606	7.100	68.202.600					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	10.300	6.900	71.070.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	19.011	7.625	144.958.875					
			Lts. de Nafta Ron 95	8.729	7.240	63.197.960					
001-002-0004048	03/06/2015	679.572.220	Lts. de Nafta Ron 95	27.032	7.600	205.443.200	9481	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Nafta Ron 95	13.710	7.250	99.397.500					
			Lts. de Nafta Ron 95	17.356	7.400	128.434.400					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	20.253	5.440	110.176.320					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	15.920	5.370	85.490.400					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	9.376	5.400	50.630.400					
001-002-0004049	03/06/2015	711.351.845	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	27.056	7.040	190.474.240	9480	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	24.893	6.790	169.023.470					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	18.392	7.000	128.744.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	20.227	7.005	141.690.135					
			Lts. de Nafta Ron 95	10.856	7.500	81.420.000					
001-002-0004050	03/06/2015	570.545.235	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	13.851	5.490	76.041.990	9483	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	12.463	5.445	67.861.035					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	12.344	5.450	67.274.800					
			Lts. de Nafta Ron 95	8.647	7.950	68.743.650					

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

			Lts. de Nafta Ron 95	19.096	7.430	141.883.280					
			Lts. de Nafta Ron 95	19.992	7.440	148.740.480					
001-002-0004051	03/06/2015	438.510.470	Lts. Gas licuado de Petroleo	1.117	4.900	5.473.300	9482	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	16.630	7.200	119.736.000					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	22.523	7.030	158.336.690					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	22.012	7.040	154.964.480					
001-002-4052	03/06/2015	210.202.060	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	9.804	5.390	52.843.560	9484	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	8.093	5.330	43.135.690					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	6.753	5.420	36.601.260					
			Lts. de Nafta Ron 95	10.281	7.550	77.621.550					
001-002-0004053	03/06/2015	238.310.470	Lts. de Nafta Ron 95	6.853	7.320	50.163.960	9485	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Nafta Ron 95	8.218	7.410	60.895.380					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	7.127	7.300	52.027.100					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	6.318	6.930	43.783.740					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	4.447	7.070	31.440.290					
001-002-0004054	03/06/2015	76.571.090	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	586	5.520	3.234.720	9486	03/06/2015/sin firma	sin recibo	-	sin comprobante
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	1.000	5.400	5.400.000					
			Lts. de Nafta Ron 95	687	7.540	5.179.980					
			Lts. de Nafta Ron 95	2.985	7.390	22.059.150					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	3.377	7.120	24.044.240					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	2.379	7.000	16.653.000					
001-002-0003278	12/03/2015	59.495.800	Lts. Gas licuado de Petroleo	12.142	4.900	59.495.800	8825	sin fecha/firma sin aclarar	599242	27/04/2015	52695
001-002-0003450	21/04/2015	17.953.600	Lts. Gas licuado de Petroleo	3.664	4.900	17.953.600	8876	21/04/2015/firma sin aclarar	600427	01/06/2015	66092
001-002-0003221	19/02/2015	26.548.200	Lts. Gas licuado de Petroleo	5.418	4.900	26.548.200	8808	sin fecha/firma sin aclarar	589613	12/03/2015	33390
001-002-0003520 / PROGRAMA 007	27/04/2015	331.184.280	Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.406	5.380	190.484.280	8878	27/04/2015/sin firma	600698	09/06/2015	81789
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	30.000	4.690	140.700.000					
001-002-0003082 / PROGRAMA 007	20/01/2015	1.508.580	Lts. De Aceite Oil 2380	15	100.572	1.508.580	9457	20/02/2015/sin firma	599965	19/05/2015	-
001-002-0003284/ PROGRAMA 007	17/03/2015	331.188.260	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	25.330	4.690	118.797.700	8827	sin fecha/sin firma	599962	18/05/2015	66148
			Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.164	6.040	212.390.560					
001-002-0003347	25/03/2015	331.184.280	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	30.000	4.690	140.700.000	8840	sin fecha/sin firma	599964	18/05/2015	66149
			Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.406	5.380	190.484.280					
001-002-0003348	25/03/2015/DIREC. ADMINISTRATIVA	331.184.280	Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.406	5.380	190.484.280	8841	sin fecha/sin firma	sin recibo	-	66150
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	30.000	4.690	140.700.000					
		0				0	8875	27/04/2015/sin firma			
001-002-0003517	SIN FACTURA	0				0			600697	09/06/2015	81788
001-002-0003224	20/02/2015	1.542.798.370	Lts. de Nafta Ron 95	50.825	7.280	370.006.000	8809	sin fecha/sin firma	593028	29/03/2015	41882
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	43.736	5.290	231.363.440					
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	136.637	6.890	941.428.930					
001-002-0003356	26/03/2015	375.477.440	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	54.496	6.890	375.477.440	-	-	601242	27/05/2015	58699

Lic. Isidro Javier Duarte
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

001-002-0003373	31/03/2015	271.399.850	Lts. de Nafta Ron 95	3.127	7.280	22.764.560	-	-	601243	27/05/2015	69894
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	47.001	5.290	248.635.290					
001-002-0003548	30/04/2015	401.875.240	Lts. de Nafta Ron 95	27.601	7.280	200.935.280	-	-	-	-	79605
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	29.164	6.890	200.939.960					
		18.280.303.042							#¡VALOR!		

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resumen de los montos y cantidades totales:

BIENES FACTURADOS			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD TOTAL**	**MONTO TOTAL**	**CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO**
Lts. de Nafta Ron 95	671.415	4.922.254.186	**763.162**
Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	870.543	4.527.659.065	**916.413**
Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.142.876	7.736.417.361	**1.392.627**
Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	141.382	783.843.400	**0**
Lts. Gas licuado de Petróleo	67.308	308.620.450	**155.911**
Aceite Oil 2380	15	1.508.580	**1.308**
	2.893.524	**18.280.303.042**	

Se puede observar en la planilla elaborada que:

a) Faltan comprobantes de retención.
b) Faltan notas de remisión.
c) La mayoría de las facturas no especifica a que programa y lote corresponde cada bien.
d) Las notas de remisiones no indican a que factura corresponde.
e) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con fechas.
f) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con firma y aclaración de la persona que haya recibido el bien, solo algunos cuentan con ese dato.
g) Ninguna de las facturas cuenta con algún dato que refiera a qué contrato pertenece ni la identificación del llamado.
h) El producto, **Gasoil-Diesel "ADITIVADO" Tipo I** no se previó en el contrato.
i) Algunas facturas cuentan con fechas en el mes de junio 2015, sin embargo el contrato cuenta con vigencia hasta el 30/04/2015. No se ha constatado una adenda al respecto.
j) Algunos documentos no cuentan con recibos de dineros.
k) Sobre los bienes del Lote N° 11 – LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS no se tienen documentaciones que demuestren la provisión de los mismos.

En el resumen expuesto se puede observar que las facturaciones realizadas y puestas a disposición de esta Dirección, no coinciden con lo registrado en el sistema de pagos del SICP, es importante aclarar si estos bienes fueron provistos en su totalidad y si los mismos han sido pagados en su totalidad con su respaldo correspondiente.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.5.1 Sistema de Provisión

A continuación se transcriben algunos puntos de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a provisión de Combustibles:

Mientras dure la implementación del Sistema de Combustibles por Tarjeta Magnética el proveedor suministrará en Cupos o Vales la totalidad del consumo, que se realizará a pedido de la Contratante mediante Orden de Compra.

h) En los ticket, deberá estar consignado el comercio, terminal, tarjeta Nº, titular, cédula de identidad, convenio, kilometraje, número del ticket, producto, monto utilizado y cantidad de litros

j) El OFERENTE deberá proporcionar a la POLICÍA NACIONAL todas las informaciones de control para el gerenciamiento de consumo de combustible de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a las Tesorerías afectadas de la POLICÍA NACIONAL de la siguiente forma:

- Extracto detallado por unidad del consumo.
- Flujo de Transacciones donde conste como mínimo fecha, hora de carga, comprobante número, cantidad de litros despachados, nombre de la estación, localidad y Departamento. Adjunto a la factura con datos del consumo por puntos de suministro y por vehículos con fecha y hora de carga.
- Registro de los productos abastecidos, su cantidad, y el importe total de cada provisión, con sumatoria en forma mensual, y en la medida que la POLICÍA NACIONAL lo solicite.

k) El OFERENTE deberá proporcionar a la POLICÍA NACIONAL todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a la Dirección Administrativa de la POLICÍA NACIONAL de la siguiente forma:

- Extracto detallado por unidad del consumo.
- Flujo de Transacciones donde conste como mínimo fecha, hora de carga, comprobante número, cantidad de litros despachados, nombre de la estación, localidad y Departamento, a más del rendimiento en lts./100Km.
- Adjunto a la factura con datos del consumo por puntos de suministro y por vehículos con fecha y hora de carga.
- Registro de los productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria en forma mensual, y en la medida que la POLICÍA NACIONAL lo solicite.
- Detalle de los montos no utilizados en el mes por cada tarjeta.

l) Los Extractos por Tarjetas e Informes de Rendimiento de Consumo se emiten en formato PDF e indican el estado de cuenta del cliente. El Informe de Transacciones es un listado de operaciones en formato Excel.

Se observa en las escasas copias de los tickets enviados entre las documentaciones remitidas por la contratante, que estas no cuentan con el **producto retirado** tal como lo requiere el PBC. Por ende, no se puede corroborar que tipo de productos fueron retirados, se ejemplifica:

Ticket No.	25.551
Forma pago:	CREDITO
No.Factura	-
No.Recibo	-
desde No.	95.019.042.000.001
hasta No.	95.019.042.002.400
Cliente:	P.N.P007
	0 0
Fecha:	29-Abr-15
Cantidad	2.400
V.Unitario	50.000
Total:	120.000.000
Son Gs.	ciento veinte millones

CONDICIONES
Los cupos son AL PORTADOR
No se podrán anular una vez recepcionados.
La perdida de los mismos no podrá ser restituida.
No se reciben reclamos posteriores a la recepción.
Aceptamos condiciones.
Retirado por: Carlos Núñez
C.I. 1384054 Fecha: 28/04/2015
firma:

00001091

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Es necesario que la Contratante aclare o detalle la estructura de los Tickets emitidos, específicamente el significado de "V. UNITARIO" y a qué se refiere en su denominación "TOTAL", ya que posiblemente se interprete que un solo ticket tendría un valor de Gs. 120.000.000, según el ejemplo citado el presente informe.

No se ha constata ninguna orden de compra según lo requerido en el PBC.

Además no se tiene a disposición los **extractos detallados** con los datos que solicitan el PBC tal como se ha transcripto mas arriba. Todos los datos solicitados debieron de ser adjuntados a la factura.

Seguidamente el PBC requiere:

Para garantizar la seguridad se requiere lo siguiente:

- Cada tarjeta magnética tendrá impreso: un número, la inscripción POLICÍA NACIONAL, chapa (definitiva o provisoria), marca y tipo del vehículo.
- El OFERENTE debe de garantizar que la tarjeta magnética sea utilizada solo para abastecer de combustible que se le fue asignado.
- El P.I.N. para cada conductor/autorizado se debe suministrar de tal forma a que sea de uso y conocimiento exclusivo del mismo, para lo cual el portador debidamente autorizado a utilizar la tarjeta magnética deberá presentar cédula de identidad y/o credencial policial.
- Para cada operación de carga se emitirán comprobantes como mínimo en duplicado de tal forma a que una copia sea entregada al conductor y la (s) otra (s) queden en poder del proveedor.
- La POLICÍA NACIONAL proveerá el listado de vehículos de su flota y el de los conductores habilitados, con todos los datos requeridos para la seguridad de la provisión.
- Las tarjetas magnéticas podrán ser canceladas definitivamente a pedido de la POLICÍA NACIONAL en los casos de extravíos, cambios en la flota (alta o baja) u otra cuestión inherente a la Institución y una nueva impresión a pedio escrito de la POLICÍA NACIONAL.
- El Oferente por medio de sus proveedores deberá retener las tarjetas en caso de que detecten cualquier intento de carga que no se adecue a las condiciones de esta Especificación
- Los usuarios de las Tarjetas Magnéticas habilitados por la POLICÍA NACIONAL, deberán estar disponibles para ser utilizados en toda la flota de vehículos, con el mismo PIN. La habilitación de los mismos dependerá de la entrega de acuses de PIN en las oficinas de la adjudicada.

No se cuenta entre los documentos puestos a disposición con algún comprobante por cada operación de carga correspondiente, conforme lo requiere el PBC.

3.5.2 Reajuste de Precios

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El PBC refiere al respecto del reajuste de precios lo siguiente:

El precio del contrato reajustable.

TODOS LOS LOTES QUE INCLUYAN DIÉSEL TIPO I Y TIPO III

Se tomara en cuenta el promedio de variación de precios fijados por el mercado en estación de servicios, la Contratante reconocerá tal variación, sobre los precios vigentes, a partir de la fecha de la comunicación oficial de la firma contratada.

Cuando exista un incremento de cambio de más de 300 puntos, el mismo deberá ser aprobado por la Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respectivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Formula a aplicar: P= Po x (C/Co)

Donde:

P= Precio reajustado de la Oferta

Po=Precio original de la oferta

C= Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

TODOS LOS LOTES QUE INCLUYAN NAFTA Y GAS LICUADO

Se tomará en cuenta el promedio de variación de precios fijados por el mercado en estación de servicios, la Contratante reconocerá tal ariación,

sobre los precios vigentes por localidad, a partir de la fecha de la comunicación oficial de la/s firma/s contratada/s.

Cuando exista un incremento de cambio de más de 300 puntos, el mismo deberá ser aprobado por la Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste

El PROVEEDOR, comunicara y solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio, a través de una Nota Oficial.

LOTE N° 09 NAFTA AVIACIÓN

Los Precios ofertados serán reajustados en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra, conforme a los precios de mercado nacional en las Estaciones de Servicio y la formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes.

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya proveídos antes de la verificación del reajuste.

Asimismo, para el reajuste se utilizará la siguiente fórmula: tipo de cambio de dólar

La fórmula para la variación del precio será el siguiente:

P=Po x C/Co

Donde

P= Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio original de la Oferta

C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al de la fecha de pago.

Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Apertura de Sobres-Ofertas.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro del servicio se encuentra atrasado

La contratista podrá solicitar por escrito a la Convocante el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones establecidas en la CEC o ambas.

LOTE N° 10 Y LOTE ° 11

Los costos de los bienes a ser adquiridos se encuentran afectados por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar.

Fórmula a Aplicar:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto los plazos de entrega.

Teniendo en cuenta lo requerido en la condición del PBC transcripta, la cual menciona que los reajustes serán reconocidos ***"a partir de la fecha de comunicación oficial de la firma contratada"***, se expone a continuación una lista de algunos bienes —según las documentaciones remitidas por la contratante—, cuyos precios unitarios no coinciden con los del contrato, por lo cual se requiere aclaración de los mecanismos utilizados para el cambio de estos precios unitarios, ya sea ajustable en menor o mayor valor y si los mismos fueron comunicados a la DNCP:

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	MONTO DE FACTURA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
001-002-0002946	23/12/2014	52.340.100	Lts. de Nafta Ron 95	2.215	7.600	16.834.000
001-002-0002951	23/12/2014	37.302.700	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	1.400	6.930	9.702.000
001-002-0003158	10/02/2015	1.120.080.395	Lts. Gas licuado de Petroleo	3.350	4.350	14.572.500
			Lts. de Nafta Ron 95	43.450	7.080	307.626.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	45.600	5.090	232.104.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	88.555	6.389	565.777.895
001-002-0003159	10/02/2015	428.440.500	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	21.200	5.365	113.738.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	13.800	5.200	71.760.000
			Lts. de Nafta Ron 95	21.300	7.425	158.152.500
			Lts. de Nafta Ron 95	12.200	6.950	84.790.000
001-002-0003163	10/02/2015	102.007.500	Lts. Gas licuado de Petroleo	1.150	4.350	5.002.500
			Lts. Gas licuado de Petroleo	1.350	4.350	5.872.500
			Lts. Gas licuado de Petroleo	850	4.350	3.697.500
			Lts. Gas licuado de Petroleo	20.100	4.350	87.435.000
001-002-0003173	10/02/2015	231.989.500	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	5.300	5.320	28.196.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	10.950	5.090	55.735.500
			Lts. de Nafta Ron 95	8.500	7.340	62.390.000
			Lts. de Nafta Ron 95	12.100	7.080	85.668.000
001-002-0003160	10/02/2015	465.176.000	Lts. Gas licuado de Petroleo	1.380	4.350	6.003.000
			Lts. Gas licuado de Petroleo	750	4.350	3.262.500
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	51.200	6.600	337.920.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	18.350	6.430	117.990.500
001-002-0003161	10/02/2015	895.737.750	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	21.950	5.215	114.469.250
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	18.900	5.170	97.713.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	11.500	5.200	59.800.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	120.300	5.185	623.755.500
001-002-0003166	10/02/2015	329.949.000	Lts. de Nafta Ron 95	21.600	7.230	156.168.000
			Lts. Gas licuado de Petroleo	2.850	4.350	12.397.500
			Lts. Gas licuado de Petroleo	650	4.350	2.827.500
001-002-0003185	11/02/2015	140.802.921	Lts. Gas licuado de Petroleo	645	4.350	2.805.750
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	12.000	5.090	61.080.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	12.039	6.389	76.917.171
001-002-0003162	10/02/2015	576.110.000	Lts. de Nafta Ron 95	16.200	7.050	114.210.000
			Lts. de Nafta Ron 95	12.300	7.200	88.560.000
			Lts. de Nafta Ron 95	20.300	7.200	146.160.000
001-002-0003164	10/02/2015	755.935.750	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	48.300	6.510	314.433.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	26.200	6.390	167.418.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	20.200	6.500	131.300.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	21.950	6.505	142.784.750
001-002-0003165	10/02/2015	432.397.500	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	24.600	5.245	129.027.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	24.350	5.250	127.837.500
001-002-0003167	10/02/2015	744.364.000	Lts. Gas licuado de Petroleo	1.550	4.350	6.742.500
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	46.250	6.530	302.012.500
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	46.350	6.540	303.129.000
001-002-0003170	10/02/2015	252.642.000	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	18.750	5.200	97.500.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	16.200	5.130	83.106.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	13.800	5.220	72.036.000
002-002-0003171	10/02/2015	335.233.500	Lts. de Nafta Ron 95	16.200	7.190	116.478.000
			Lts. de Nafta Ron 95	16.200	7.210	116.802.000
			Lts. Gas licuado de Petroleo	850	4.350	3.697.500
001-002-0003172	10/02/2015	364.500.500	Lts. Gas licuado de Petroleo	750	4.350	3.262.500
			Lts. Gas licuado de Petroleo	1.450	4.350	6.307.500
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	19.950	6.480	129.276.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	18.950	6.430	121.848.500
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	15.800	6.570	103.806.000
001-002-0003174	10/02/2015	133.222.500	Lts. Gas licuado de Petroleo	350	4.350	1.522.500
			Lts. Gas licuado de Petroleo	500	4.350	2.175.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	7.500	6.620	49.650.000
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	12.500	6.390	79.875.000
001-002-0003367	30/03/2015	260.195.200	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	11.800	6.930	81.774.000
001-002-0004048	03/06/2015	679.572.220	Lts. de Nafta Ron 95	27.032	7.600	205.443.200

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

001-002-0004053	03/06/2015	238.310.470	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo I	6.318	6.930	43.783.740
001-002-0003520 / PROGRAMA 007	27/04/2015	331.184.280	Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.406	5.380	190.484.280
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	30.000	4.690	140.700.000
001-002-0003284/ PROGRAMA 007	17/03/2015	331.188.260	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	25.330	4.690	118.797.700
			Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.164	6.040	212.390.560
001-002-0003347	25/03/2015	331.184.280	Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	30.000	4.690	140.700.000
			Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.406	5.380	190.484.280
001-002-0003348	25/03/2015/DIREC. ADMINISTRATIV	331.184.280	Lts. de Gasoil-Diesel ADITIVADO Tipo I	35.406	5.380	190.484.280
			Lts. de Gasoil-Diesel Tipo III	30.000	4.690	140.700.000

3.6 Código de Contratación

Se observa que el monto total del Código de Contratación, no coincide con el monto del contrato, se requiere aclaración al respecto, se indica a continuación lo mencionado:

C.C.: LP-12003-14-98919

Fecha de emisión: 27-11-2014

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

[redacted]

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: BARCOS Y RODADOS

Domicilio Legal: INDEPENDENCIA NACIONAL N° 640 C/ GRL. DIAZ

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: LUIS ORTEGA ECHEVERRIA

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80006671-5 Tel. / Fax: 4175000 Correo Electrónico: licitaciones@barcosyrodados.com.py

[redacted]

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO

Entidad: Ministerio del Interior

Unidad Compradora: Policia Nacional

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Adquisición de Combustibles para Patrulleras, Nafta de Aviacion, Lubricantes y Gas para Cocina

Número de PAC: 282381

Tipo de Contrato: Contrato Número: 318 Fecha: 26-11-2014

Monto Total Contratado: 23.230.051.652 En Letras: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS

Moneda: PYG

[redacted]

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2015	12	3	2	1	6	0	360	30	1	99	103.997.600
2015	12	3	2	1	5	0	360	10	1	99	5.693.287.589
2015	12	3	2	1	1	0	360	10	1	99	13.722.769.923
2015	12	3	1	2	0	0	360	10	1	99	3.200.001.340
2014	12	3	2	2	1	0	360	10	1	99	535.763.446

[redacted]

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Según la Cláusula quinta del contrato se establece lo siguiente:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 25.072.477.098.-** (Guaraníes veinticinco mil setenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil noventa y ocho).

3.7 Informe de Auditoria Interna

No se cuenta con un informe de la auditoria interna de la institución donde se detalle la ejecución contractual del presente contrato.

Al respecto, cabe traer a colación que el Art. 10° de la Ley N° 3439/07 establece entre las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos (DVC): *"...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las **Auditorías Generales y Auditorías Internas**, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;...".*

4. CONCLUSIONES.

4.1. Se constata que la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato ha sido emitida 14 días calendarios siguientes aproximadamente luego de la firma del contrato, pese a que en el mismo contrato y en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 se establece un plazo para la entrega de dicha garantía de 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. Se solicita aclaración al respecto.

4.2 Según las documentaciones analizadas:

a) Faltan comprobantes de retención.
b) Faltan notas de remisión.
c) La mayoría de las facturas no especifican a qué programa y lote corresponde cada bien.
d) Las notas de remisiones no indican a qué factura corresponde.
e) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con fechas.
f) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con firma y aclaración de la persona que haya recibido el bien, solo algunos cuentan con ese dato.
g) Ninguna de las facturas cuenta con algún dato que refiera a qué contrato pertenece ni la identificación del llamado.
h) El producto **Gasoil-Diesel "ADITIVADO" Tipo I** no se previó en el contrato.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

i) Algunas facturas cuenta con fecha correspondiente al mes de junio 2015, sin embargo el contrato cuenta con vigencia hasta el 30/04/2015, y no se ha constatado una adenda al respecto.
j) Algunos documentos no cuentan con recibos de dineros.
k) Sobre los bienes del Lote N° 11 – LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS no se tienen documentaciones que demuestren la provisión de los mismos.

Se solicita la aclaración de cada inciso de este punto, y la remisión de documentaciones según correspondan.

4.3 Se puede observar que las facturaciones realizadas y puestas a disposición de esta Dirección, no coinciden con lo registrado en el sistema de pagos del SICP, es importante aclarar si estos bienes fueron provistos en su totalidad y si los mismos han sido pagados en su totalidad con su respaldo correspondiente.

4.4 Es necesario que la Convocante aclare o detalle la estructura de los Tickets emitidos, específicamente el significado de "V. UNITARIO" y a qué se refiere en su denominación "TOTAL", ya que posiblemente se interprete de que un solo ticket tendría un valor de Gs. 120.000.000, según el ejemplo citado en el presente informe.

4.5 Se observa en las escasas copias de los tickets enviados con las documentaciones remitidas, que estas no cuentan con el **producto retirado** tal como lo requiere el PBC. No se puede corroborar que tipo de productos fueron retirados, se requiere aclaración al respecto.

4.6 No se ha constata ninguna orden de compra según lo requerido en el PBC.

4.7 Según el sistema de provisión, no se tiene a disposición los **extractos detallados** de la empresa adjudicada, con los datos que solicita el PBC. Todos los datos solicitados debieron de ser adjuntados a la factura, razón por la cual se solicita la remisión de los mismos si hubiere.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.8 No se cuenta con algún comprobante por cada operación de carga correspondiente, conforme lo requiere el PBC, se solicita aclaración al respecto y la remisión del documento, si hubiere.

4.9 Teniendo en cuenta lo requerido en la condición del PBC, la cual menciona que los reajustes serán reconocidos ***"a partir de la fecha de comunicación oficial de la firma contratada"***, —según las documentaciones remitidas por la contratante—los precios unitarios de algunos bienes no coinciden con los del contrato, se requiere aclaración de los mecanismos utilizados para el cambio de estos precios unitarios, ya sea ajustable en menor o mayor valor y si los mismos fueron comunicados a la DNCP.

4.10 Se observa que el monto total del Código de Contratación, no coincide con el monto del contrato, se requiere aclaración al respecto.

4.11 No se cuenta con un informe de la auditoria interna de la institución donde se detalle la ejecución contractual del presente contrato. Favor aclarar lo expuesto

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones expuestas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **POLICÍA NACIONAL** y a la firma **BARCOS & RODADOS S.A.** para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, acompañadas de la documentación no remitida a la fecha que fuera mencionada en el presente informe, a los efectos de su análisis para la expedición del informe final, estableciendo un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que realicen el descargo correspondiente.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

Isidro Javier Mora Espinola
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

EVALUACION DE DESCARGO																					EVA Nº 56/15
Fecha emisión	14/09/2015																				
Ref. Informe DVC	30/2015 del 13/07/15																				ID: 282.381/14
Contratante	Policía Nacional – Ministerio del Interior.																				
Contrato Nº	318/2.014.																				
Contratista	Barcos & Rodados S.A.																				
Recurrentes	Contratista									-	Contratante										X
Expediente/s Nº	7.583									**Fecha/s**	22/07/2015										
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O	X	

***EC:** Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El Informe DVC N° 30/15 fue remitido al Contratista por nota DNCP/DVC N° 7.191/15 de fecha 14/07/15, recibida por la misma en fecha 15/07/2015. Hasta la fecha no se ha recibido descargo alguno por parte de la firma Barcos & Rodados S.A., ni algún pedido de prórroga para el efecto.

Por otra parte fue remitido a la Contratante el mismo informe, según nota DNCP/DVC N° 7.190/15 de fecha 14/07/15, recibida por la contratante en fecha 15/07/2015, en respuesta a la mencionada ha sido recibida por esta Dirección la Nota UOC N° 1219/2015 de la Policía Nacional con expediente de mesa de entrada DNCP N° 7.583 de fecha 22/07/2015 con 1.526 fojas, en la misma consta el descargo respectivo.

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del Informe DVC N° 30/2015, luego las manifestaciones de la contratante en su descargo (si hubiere) y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

1. **Conclusión 4.1 del Informe DVC N° 30/15:**

> 4.1. Se constata que la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato ha sido emitida 14 días calendarios siguientes aproximadamente luego de la firma del contrato, pese a que en el mismo contrato y en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 se establece un plazo para la entrega de dicha garantía de 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. Se solicita aclaración al respecto.

La contratante menciona:

Descargo: Se adjunta Adenda N° 1, y Póliza de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Se ha verificado la adenda y la póliza de garantía de fiel cumplimiento donde se observa la ampliación de los plazos comprendida desde 30/04/2015 hasta el 30/01/2016, **sin embargo la fecha de emisión de la misma es del 20/07/2014 es decir a tres meses aproximadamente del vencimiento de la póliza anterior**, y dicha ampliación se realizó en forma posterior a la emisión del informe DVC N° 30/15. Es importante que hayan tomado en cuenta la conclusión de modo a cubrir la totalidad del plazo de cobertura. Sin embargo ello no exime de responsabilidad a las partes por haberse dejado sin cobertura total entre las fechas ya referidas anteriormente.

Conforme a la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas —que se encuentra publicada en el SICP, entre los materiales de capacitaciones—:

- **Modificaciones al contrato**

Cualquier variación del contrato original como ser ampliación de los plazos de ejecución por prorrogas otorgadas, ampliación del monto del contrato por aplicación de los artículos 62 y 63 de la ley 2051, deberá hacerse efectiva solamente previa, ampliación de los plazos de vigencia o en su caso de los montos de las garantías.

IMPORTANTE: en los casos de concesión de prorroga o de modificación del contrato, prever que en los instrumentos que las concedan o modifiquen, que ellas **solo serán efectivas previa presentación de los documentos que amplíen las coberturas.** Al recibirse dichos documentos (adenda o endoso) se debe verificar que el mismo se refiera expresamente a la garantía original, identificándola.[13]

Además, no se ha aclarado el motivo por el cual la póliza de garantía de fiel cumplimiento ha sido presentada en forma tardía, ya que la emisión de la misma (10/12/14) ha sido 14 días posteriores a la firma del contrato (26/11/14), pese a que el contrato y el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 establece que la misma debe ser presentada 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato. Por lo tanto **se mantiene la conclusión.**

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

2. Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 30/15:

4.2 Según las documentaciones analizadas:

a) Faltan comprobantes de retención.

b) Faltan notas de remisión.

c) La mayoría de las facturas no especifican a qué programa y lote corresponde cada bien.

d) Las notas de remisiones no indican a qué factura corresponde.

e) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con fechas.

f) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con firma y aclaración de la persona que haya recibido el bien, solo algunos cuentan con ese dato.

g) Ninguna de las facturas cuenta con algún dato que refiera a qué contrato pertenece ni la identificación del llamado.

h) El producto **Gasoil-Diesel "ADITIVADO" Tipo I** no se previó en el contrato.

i) Algunas facturas cuenta con fecha correspondiente al mes de junio 2015, sin embargo el contrato cuenta con vigencia hasta el 30/04/2015, y no se ha constatado una adenda al respecto.

j) Algunos documentos no cuentan con recibos de dineros.

k) Sobre los bienes del Lote N° 11 – LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS no se tienen documentaciones que demuestren la provisión de los mismos.

Se solicita la aclaración de cada inciso de este punto, y la remisión de documentaciones según correspondan.

La contratante refiere al respecto:

En cuanto a los siguientes **Ítems: 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8; 4.9;** y **4.10,** el descargo de los citados se encuentra con las respectivas Notas remitidas de las Tesorerías afectadas, las mismas están anexadas a la presente Nota.

En fecha (14.07.2015), se remitió Nota a las Tesorerías administradoras del Contrato.: 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional"; 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial"; 2.1.5 "Equipamientos para la Policía Nacional"; 2.1.6 "Formación y Capacitación"; y 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas", de tal forma a que tomen los recaudos correspondientes y realicen el descargo, conforme a las disposiciones legales.

En este sentido, respecto a las documentaciones citadas más arriba, se han verificado varios descargos de distintas dependencias de la policía donde se describe lo siguiente:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Inciso a) - Faltan comprobantes de retención

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial explica: *"Las facturas créditos N° 001-002-0004044, al 001-002-4054, de fecha 03/06/15, no cuentan con Comprobante de Retención, dado que las mismas se encuentran aún pendientes de obligación contable y pago correspondiente".*

Teniendo en cuenta el descargo el programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial, alegando que las antes citadas facturas aún no cuentan con obligación contable por lo tanto no cuenta con comprobantes de retención, **se aclara este inciso.**

Inciso b) - Faltan notas de remisión

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial menciona:

"Todas las Notas de Remisiones fueron remitidas conjuntamente con las facturas que corresponden al programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial".

El Programa de la Dirección Administrativa P-1.2 manifiesta que: *"Subsanado: ver fojas 11, 17, 23, 29, y 35".*

Conforme a los descargos y verificación de los documentos remitidos, **se subsana este inciso.**

Inciso c) - La mayoría de las facturas no especifican a qué programa y lote corresponde cada bien

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: "*Las facturas que corresponde al Programa 2.1.05, Equipamientos de la Policía Nacional, cuentan con la denominación del programa".*

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial señala: *"Las facturas créditos están con la denominación general de Policía Nacional pero la individualización de Programas es a través del RUC respectivo para cada uno. En lo que respecta al detalle de lotes de cada bien, es importante mencionar que los detalles del llamado, N° de Contrato, N° de Resolución, Objeto del Gasto, se encuentran descriptas en las Órdenes de Compra emitidas para el efecto".*

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta: "*Se remiten copia de Facturas. Ver fojas Nos: 12, 18, 24, 30 y 36*".

Se corrobora que las facturas enviadas cuentan con la denominación del Programa.

Además este Programa explica que las facturas no requieren de especificar los programas según varios Decretos referentes al timbrado y uso de comprobantes de ventas y los requisitos obligatorios, que entre los cuales no obliga a indicar el programa de la entidad, por lo que se transcribe lo mencionado en uno de sus párrafos al respecto: "*...Por lo tanto, en las FACTURAS, la descripción es del BIEN O SERVICIO y **no así del programa**, no obstante en las ÓRDENES DE COMPRAS se especifican: el Programa correspondiente, N° del llamado, N° de Resolución y N° de Contrato*"

Como primer punto, si bien no es obligatorio especificar en las facturas los programas, en el marco del presente contrato se observan facturas con la denominación del respectivo programa por ejemplo en la factura N° 001-002-0003224:

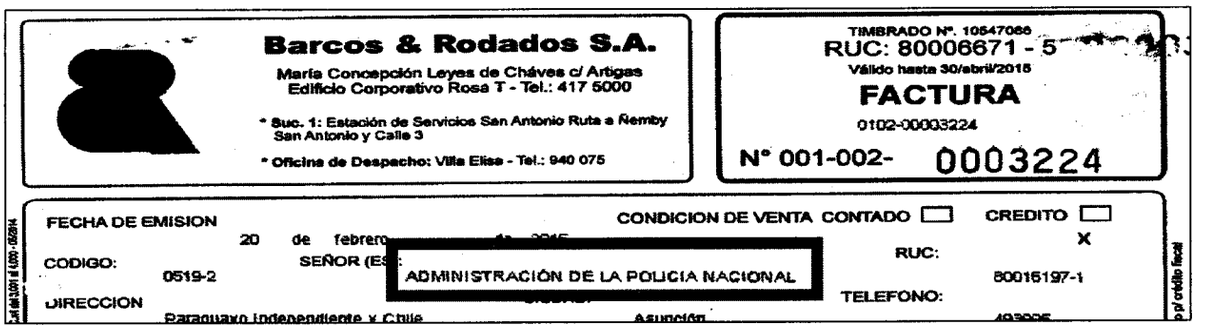
Barcos & Rodados S.A.
María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas
Edificio Corporativo Rosa T - Tel.: 417 5000
* Suc. 1: Estación de Servicios San Antonio Ruta a Remby San Antonio y Calle 3
* Oficina de Despacho: Villa Elisa - Tel.: 940 075

TIMBRADO Nº. 10547066
RUC: 80006671 - 5
Válido hasta 30/abril/2015
FACTURA
0102-00003224
Nº 001-002- 0003224

FECHA DE EMISION 20 de febrero
CONDICION DE VENTA CONTADO ☐ CREDITO ☐ X
CODIGO: 0519-2
SEÑOR (ES): ADMINISTRACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL
RUC: 80016197-1
DIRECCION Paraguayo Independiente y Chile Asunción
TELEFONO:

Tal como se puede observar, al especificarse el programa de la dependencia policial en las facturas, se puede realizar un mejor control y/o revisión de la entrega y el consumo de los bienes, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del procedimiento de contratación ha sido por lotes, donde están afectados varios programas de la Policía Nacional.

Al respecto, cabe resaltar que con anterioridad a la emisión del Informe de Verificación DVC N° 30/15 (13/07/2015), ha sido solicitada a la contratante la remisión de las documentaciones inherentes a la ejecución del presente contrato, y éstas fueron enviadas en forma desordenada, sin contar con un orden cronológico, es decir **Orden de compra** seguida de la **factura** correspondiente, la **nota de remisión**, **recibo de dinero y comprobante** de retención —tal como si han sido remitidas en oportunidad del descargo por dicha dependencia—.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Además, ha sido remitida la nota de remisión con datos faltantes en el mismo documento remitido precedentemente, como ser a qué número y fecha de factura corresponde, que se puede notar a continuación, incluyendo caligrafías diferentes:

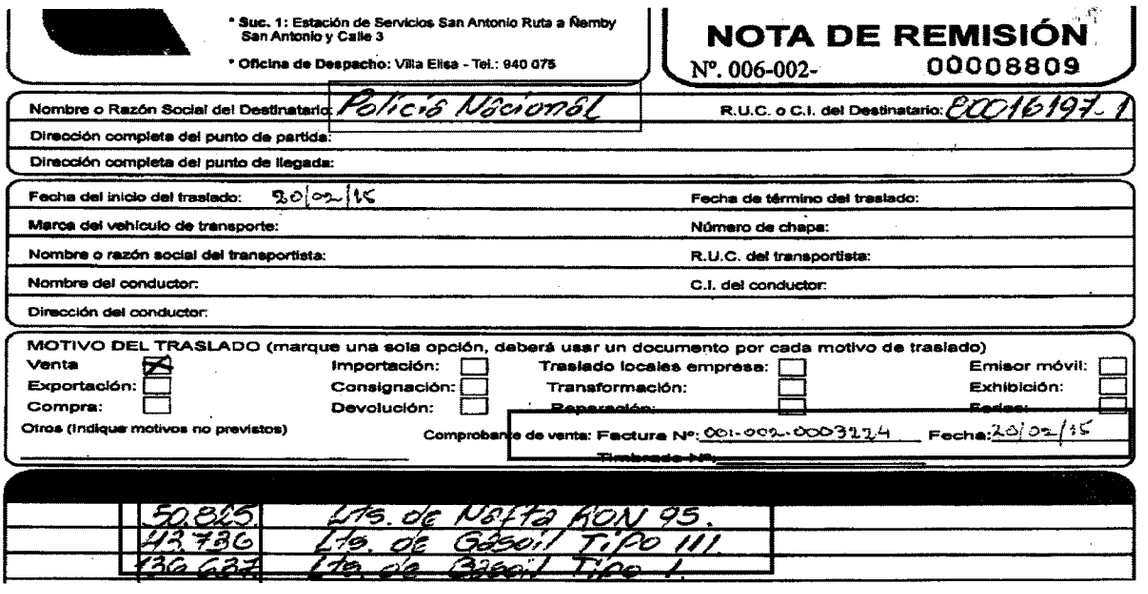
* Suc. 1: Estación de Servicios San Antonio Ruta a Ñemby San Antonio y Calle 3
* Oficina de Despacho: Villa Elisa - Tel.: 940 075

NOTA DE REMISIÓN
Nº. 006-002- 00008809

Nombre o Razón Social del Destinatario: Policía Nacional — R.U.C. o C.I. del Destinatario: 80016197-1
Dirección completa del punto de partida:
Dirección completa del punto de llegada:
Fecha del inicio del traslado: 20/02/15 — Fecha de término del traslado:
Marca del vehículo de transporte: — Número de chapa:
Nombre o razón social del transportista: — R.U.C. del transportista:
Nombre del conductor: — C.I. del conductor:
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)
Venta [X] Importación: [ ] Traslado locales empresa: [ ] Emisor móvil: [ ]
Exportación: [ ] Consignación: [ ] Transformación: [ ] Exhibición: [ ]
Compra: [ ] Devolución: [ ] Reparación: [ ] Ferias: [ ]
Otros (indique motivos no previstos)
Comprobante de venta: Factura Nº: 001-002-0003224 Fecha: 20/02/15
Timbrado Nº:

50.865	Lts. de Nafta RON 95.
43.786	Lts. de Gasoil Tipo III
136.637	Lts. de Gasoil Tipo I.

Remitido anteriormente (Exp. DNCP N° 5983/2015 de fecha 11/06/2015):

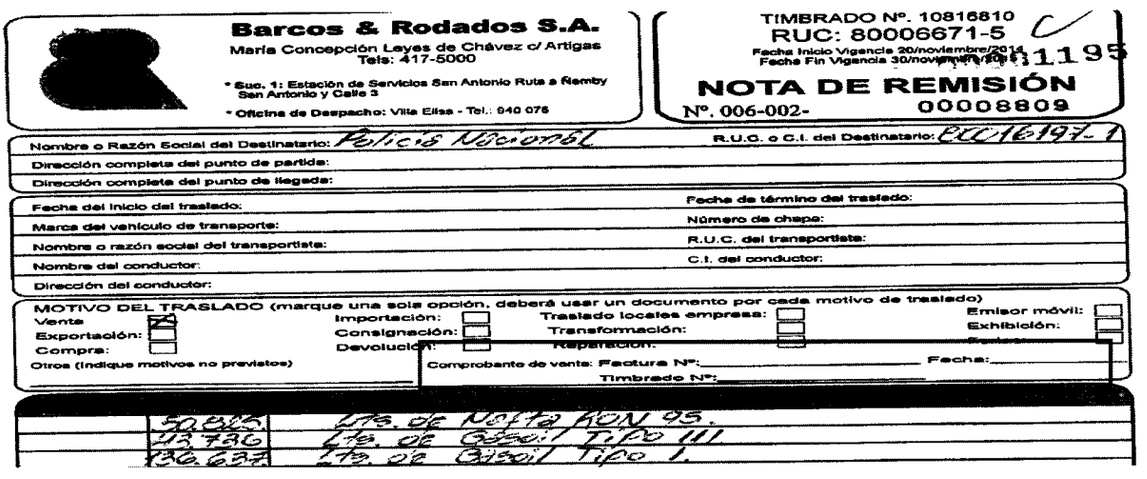
Barcos & Rodados S.A.
María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas
Tels: 417-5000
* Suc. 1: Estación de Servicios San Antonio Ruta a Ñemby San Antonio y Calle 3
* Oficina de Despacho: Villa Elisa - Tel.: 940 075

TIMBRADO Nº. 10816810
RUC: 80006671-5
Fecha Inicio Vigencia 20/noviembre/2014
Fecha Fin Vigencia 30/noviembre/2015
NOTA DE REMISIÓN
Nº. 006-002- 00008809

Nombre o Razón Social del Destinatario: Policía Nacional — R.U.C. o C.I. del Destinatario: 80016197-1
Dirección completa del punto de partida:
Dirección completa del punto de llegada:
Fecha del inicio del traslado: — Fecha de término del traslado:
Marca del vehículo de transporte: — Número de chapa:
Nombre o razón social del transportista: — R.U.C. del transportista:
Nombre del conductor: — C.I. del conductor:
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)
Venta [X] Importación: [ ] Traslado locales empresa: [ ] Emisor móvil: [ ]
Exportación: [ ] Consignación: [ ] Transformación: [ ] Exhibición: [ ]
Compra: [ ] Devolución: [ ] Reparación: [ ]
Otros (indique motivos no previstos)
Comprobante de venta: Factura Nº: Fecha:
Timbrado Nº:

50.865	Lts. de Nafta RON 95.
43.786	Lts. de Gasoil Tipo III
136.637	Lts. de Gasoil Tipo I.

Por los motivos citados precedentemente, han sido objeto de observación algunas de las facturas que contaban con la descripción de los programas de la Policía Nacional a que corresponden y otras no.

Por todo lo expuesto, **<u>se levanta parcialmente este inciso</u>**

<u>Inciso d) - Las notas de remisiones no indican a qué factura corresponde</u>

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: *"Las notas de remisiones en adelante serán exigidos que indiquen a que factura corresponde".*

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial refiere: *"Las Notas de Remisiones por una omisión involuntaria no aclara el Número de la factura a que corresponde. Dicha observación será subsanada posteriormente por los proveedores".*

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta: *"Subsanado: Ver fojas Nros.: 14, 20, 26, y 32".*

Conforme a los descargos respectivos que han explicado el motivo de la omisión de este dato, la posterior adecuación y en algunos casos subsanando el inconveniente, **se levanta parcialmente este inciso.**

Inciso e) - La mayoría de las notas de remisión no cuentan con fechas

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial menciona: *"Las Notas de Remisiones por una omisión involuntaria no aclaran las fechas de la factura a que corresponde. Dicha observación será subsanada posteriormente por los proveedores."*

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta: *"Subsanado: Ver fojas Nros.: 14, 20, 26, y 32".*

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: *"Las notas de remisiones que corresponden al El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, cuentan con fechas".*

Según los descargos respectivos, se ha explicado el motivo de la omisión de este dato, la posterior adecuación y en algunos casos subsanando el inconveniente, **se levanta parcialmente este inciso.**

Inciso f) - La mayoría de las notas de remisión no cuentan con firma y aclaración de la persona que haya recibido el bien, solo algunos cuentan con ese dato.

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial menciona: *"Las Notas de Remisiones pendientes de firma serán regularizadas una vez que hayan sido verificadas y enviadas a la División de Rendición de Cuentas".*

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa expone: *"Subsanado: Ver fojas Nros.: 14, 20, 26, y 32".*

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, refiere: *"En las Órdenes de Compra emitidos por el Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional,*

Lic. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

para la facturación correspondiente cuenta con los datos de la Resolución de Adjudicación y a que Licitación corresponde, sin embargo desde la fecha será exigido la identificación del contrato que si bien el Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, solo se administra un solo contrato".

Teniendo en cuenta los descargos correspondientes, **se levanta parcialmente este inciso.**

Inciso g) - Ninguna de las facturas cuenta con algún dato que refiera a qué contrato pertenece ni la identificación del llamado.

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: *"En las Órdenes de Compra emitidos por el Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, para la facturación correspondiente cuenta con los datos de la Resolución de Adjudicación y a que Licitación corresponde, sin embargo desde la fecha será exigido la identificación del contrato que si bien el Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, solo se administra un solo contrato".*

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial refiere: *"Las facturas créditos están con la denominación general de Policía Nacional pero la individualización de Programas es a través del RUC respectivo para cada uno. En lo que respecta al detalle de lotes de cada bien, es importante mencionar que los detalles del llamado, N° de Contrato, N° de Resolución, Objeto del Gasto, se encuentran descriptas en las Órdenes de Compra emitidas para el efecto".*

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta: *"IDEM AL INCISO C: Se remiten copia de Facturas. Ver fojas Nos: 12, 18, 24, 30 y 36."*

Conforme a los descargos respectivos, se dan tres situaciones: a) un Programa de la Policía Nacional indica que para futuras contrataciones será exigida la identificación del contrato; b) otro Programa aclara que los datos identificatorios del contrato y del llamado se encuentran descriptas en las órdenes de compra; y, c) otro Programa remite documentaciones recién en **ocasión del descargo**, por lo tanto **se levanta parcialmente este inciso.**

Inciso h) - El producto Gasoil-Diesel "ADITIVADO" Tipo I, no se previó en el contrato.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: *"El contrato N° 318/2014 suscripto entre la POLICIA NACIONAL Y BARCOS Y RODADOS S.A. se observa en el Lote N° 1 Combustibles Equipamiento de la Policía Nacional ítems 3 el producto Gasoil-Diésel Tipo I, corresponde al producto Gasoil-Diésel Aditivado".*

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa expone: *"Ver Lote N° 2, ítem 6 del Contrato N° 318/2014".*

Ambos descargos coinciden en que el ítem **Gasoil-Diésel Tipo I** es igual a **Gasoil-Diésel ADITIVADO Tipo I**, considerando al aditivo como una sustancia química agregada a un producto para mejorar sus propiedades. Sin embargo, este ítem debió de ser previsto en las bases y por ende en el contrato con el nombre **Gasoil-Diésel ADITIVADO Tipo I,** y no simplemente como **Gasoil-Diésel Tipo I,** teniendo en cuenta que el gasoil aditivado tendría un precio diferente al gasoil normal.

Se deja constancia de esta situación a los efectos de que se tenga en cuenta en futuros procedimientos de contratación, de manera a garantizar el correcto manejo, suministro y costo de los combustibles.

Por consiguiente, **se mantiene este inciso.**

Inciso i) - Algunas facturas cuentan con fecha correspondiente al mes de junio 2015, sin embargo el contrato cuenta con vigencia hasta el 30/04/2015, y no se ha constatado una adenda al respecto.

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial refiere: *"Referente a este punto, es importante aclarar que el Contrato N° 318/2014 cuenta con una Adenda en la cual la vigencia del contrato se extiende hasta el 30/12/15. Cabe mencionar que en fecha 03/06/2015 la firma Barcos y Rodados S.A. emite las facturaciones correspondientes por el monto de Gs. 4.926.061.031, (Guaraníes cuatro mil novecientos veinte y seis millones sesenta y un mil treinta y uno), monto que representa el saldo del código de contratación pendiente de pago a la fecha y sujeto a disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda".*

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa expone: *"Se adjunta Adenda N° 1 de fecha 16 de enero de 2015, el cual establece en el Numeral 6 Vigencia del Contrato: con un plazo de vigencia extendido al 30 de diciembre de 2015. Ver fojas Nros.: 37 al 42".*

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: *"Se adjunta copia de la Adenda al Contrato N° 318/2014, con vigencia al 31/12/2015, además la Licitación aclarar que fue Plurianual 2014-2015".*

Se verifica la Adenda N° 1 al contrato 318/2014, de fecha 16/01/2015, donde se amplía los plazos de vigencia del contrato original según la Cláusula Sexta de la mencionada adenda, hasta el 30 de diciembre de 2015, sin embargo este documento no ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ni se tiene a la vista documento alguno donde conste la comunicación de la misma a la DNCP, en tanto se verifica la extensión de la cobertura de la vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato ya mencionada en el punto 1.

Además, cabe resaltar que no se observa modificación alguna al **Plan de Entregas** (o plazo de ejecución) establecido en el PBC, que establecía como fecha final de entrega de los bienes el **31/03/2015** (Lotes N° 3, 4, 5, 6, 7, 8) y el **30/04/2015** (Lotes N° 1, 2, 10, 11).

Es el Plan de Entregas o plazo de ejecución —NO el plazo de vigencia del contrato— el que se tiene en cuenta a la hora de aplicar o no multas:

CGC 26.1	El Valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

En base a todo lo anterior, **<u>se mantiene este inciso.</u>**

<u>Inciso j) - Algunos documentos no cuentan con recibos de dineros.</u>

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial refiere: *"Las facturas créditos N° 001-002-0004044, al 001-002-4054, de fecha 03/06/15, no cuentan con*

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Procesos Contractuales
DNCP

Recibo de Dinero, dado que las mismas se encuentran aún pendientes de obligación contable y pago correspondiente".

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: *"Se adjunta copias de Recibos de Dinero correspondientes al Programa 2.1.05 – Equipamiento para la Policía Nacional".*

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta: *"Subsanado: ver fojas Nros.: 13, 19, 25 y 31. Aclaración: La Factura Crédito N° 001-002-0004145, pendiente de transferencia".*

Revisando los descargos, la mayor parte de los recibos de dinero ha sido remitida y los que faltan ha sido aclarado el motivo por el cual no fueron remitidos, por tanto **se aclara este inciso.**

Inciso k) - Sobre los bienes del Lote N° 11 – LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS no se tienen documentaciones que demuestren la provisión de los mismos.

- El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona: "*El Programa 2.1.05 – Equipamiento de la Policía Nacional, hasta la fecha no ha ejecutado lo que corresponde al Lote N° 11".*

Conforme a lo manifestado por el descargo mencionado, **se aclara el presente inciso**.

3. Conclusión 4.3 del Informe DVC N° 30/15:

4.3 Se puede observar que las facturaciones realizadas y puestas a disposición de esta Dirección, no coinciden con lo registrado en el sistema de pagos del SICP, es importante aclarar si estos bienes fueron provistos en su totalidad y si los mismos han sido pagados en su totalidad con su respaldo correspondiente.

El Programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial refiere:

Sobre este punto, se expone el siguiente cuadro, en el cual se detallan los números de facturas que han sido pagadas y las que aún se encuentran pendientes de pago a la fecha.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Proveedor: BARCOS Y RODADOS S.A.
LPN N° 61/2014 **Contrato N° 318**
Monto Contractual: 14.258.533.369.-

FECHA	FACTURA N°	TOTAL FAC	S.T.R. N°	OBSERVACIONES
23/12/14	001-002-0002944	114.806.075	160945	Pagada
23/12/14	001-002-0002945	73.844.950		Pagada
23/12/14	001-002-0002946	52.340.100		Pagada
23/12/14	001-002-0002947	77.136.650		Pagada
23/12/14	001-002-0002948	44.074.650		Pagada
23/12/14	001-002-0002949	71.074.690		Pagada
23/12/14	001-002-0002950	35.472.250		Pagada
23/12/14	001-002-0002951	37.302.700		Pagada
23/12/14	001-002-0002952	29.683.250		Pagada
		535.735.316		
10/02/15	001-002-0003158	1.120.080.395	8043	Pagada
10/02/15	001-002-0003159	428.440.500		Pagada
10/02/15	001-002-0003163	102.007.500		Pagada
10/02/15	001-002-0003173	231.989.500		Pagada
		1.882.517.895		
10/02/15	001-002-0003160	465.176.000	8096	Pagada
10/02/15	001-002-0003166	329.949.000		Pagada
10/02/15	001-002-0003161	895.737.750		Pagada
11/02/15	001-002-0003185	140.802.921		Pagada
		1.831.665.671		
10/02/15	001-002-0003162	576.110.000	8099	Pagada
10/02/15	001-002-0003164	755.935.750		Pagada
10/02/15	001-002-0003165	432.397.500		Pagada
		1.764.443.250		
10/02/15	001-002-0003167	744.364.000	8102	Pagada
10/02/15	001-002-0003170	252.642.000		Pagada
10/02/15	001-002-0003171	335.233.500		Pagada
10/02/15	001-002-0003172	364.500.500		Pagada
10/02/15	001-002-0003174	133.222.500		Pagada
		1.829.962.500		
30/03/15	001-002-0003364	410.278.600	30095	Pagada
30/03/15	001-002-0003365	271.189.000		Pagada
30/03/15	001-002-0003366	227.359.000		Pagada
30/03/15	001-002-0003367	260.195.200		Pagada
30/03/15	001-002-0003368	315.937.000		Pagada
30/03/15	001-002-0003369	3.160.500		Pagada
		1.488.119.300		
		9.332.443.931		Total Pagado Contrato N° 318

FECHA	FACTURA N°	TOTAL FACTURA	S.T.R. N°	OBSERVACIONES
03/06/15	001-002-0004044	301.785.340	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004045	463.046.306	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004046	816.919.740	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004047	419.246.255	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004048	679.572.220	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004049	711.351.845	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004050	570.545.235	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004051	438.510.470	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004052	210.202.060	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004053	238.310.470	-	Pendiente de pago
03/06/15	001-002-0004054	76.571.090	-	Pendiente de pago
		4.926.061.031		Total Pendiente de pago N° 318

Total Contrato N° 318/2014: ***14.258.533.369***
Total pagado del Contrato N° 318: *9.332.443.931*
Total pendiente de Pago: *4.926.061.031*
14.255.504.962
Diferencia (Contrato – Pagado): ***28.407***

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa expone:

4.3 Pagos y mecanismos de provisión:

En el siguiente "Cuadro N° 4" se detallan las facturaciones con sus respectivas solicitudes de transferencia. Asimismo las trasferencias realizadas por el MH con los correspondientes documentos respaldatorios del Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº STR	FECHA STR	IMPORTE SOLICITADO	DEDUCCIONES	LÍQUIDO	CORRESPONDE A LA FACT. Nº	LÍQUIDO TRANSFERIDO	PENDIENTE DE TRANSFERENCIA	RETENCIONES TRANSFERIDAS	TOTAL COLUMNA 7, 8 Y 9
9164	23/02/2015	1.542.796.370	36.903.737	1.505.894.633	001-002-0003224	1.505.894.633	-	36.903.737	1.542.798.370
26986	26/03/2015	375.477.440	8.981.421	366.496.019	001-002-0003356	366.496.019	-	8.981.421	375.477.440
31056	31/03/2015	271.399.850	6.491.884	264.907.966	001-002-0003373	264.907.966	-	6.491.884	271.399.850
45920	30/04/2015	401.875.240	9.612.856	392.262.384	001-002-0003548	392.262.384	-	9.612.856	401.875.240
75946	30/06/2015	48.967.230	1.171.297	47.795.933	001-002-0004145	-	48.967.230	-	48.967.230
	TOTAL	2.640.516.130	63.161.195	2.577.356.935		2.529.561.002	48.967.230	61.989.898	2.640.518.130

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona:

Descargo: Las facturas que corresponden al Programa 2.1.05 "Equipamiento para la Policía Nacional", fueron obligadas y pagadas en su totalidad y la provisión la provisión se solicita de acuerdo a las necesidades.

El Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional – Tesorería menciona: *"...Cabe mencionar, que hasta la fecha no se ha realizado el pago correspondiente a lo utilizado al 30/06/2015 por Topes Presupuestarios en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro afectado al Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes..."*

Teniendo en cuenta que los descargos respectivos alegan que aún faltan pagos por transferirse, **se levanta parcialmente la conclusión.**

4. **Conclusión 4.4 del Informe DVC N° 30/15:**

4.4 Es necesario que la Convocante aclare o detalle la estructura de los Tickets emitidos, específicamente el significado de "V. UNITARIO" y a qué se refiere en su denominación "TOTAL", ya que posiblemente se interprete de que un solo ticket tendría un valor de Gs. 120.000.000, según el ejemplo citado en el presente informe.

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa expone:

4.4 Estructura de los Tickets emitidos:
La copia del ticket expuesto en la página 16 de la Nota DNCP/DVC N° 7190/2015, se refiere a los vales emitidos por el contratista, donde:
Cantidad= número de unidades de vales de G. 50.000.- cada uno.

V. Unitario=Valor de cada vale.

Total= resultado de la multiplicación de cantidad por el valor unitario.

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona:

Descargo: Los tickets emitidos específicamente el significado de "V. UNITARIO", que en su mayoría tienen Gs. 50.000, que corresponden al valor unitario de los cupos así como estable en el PBC y la denominación "TOTAL" corresponde a la cantidad total de cupos emitidos y recibidos.

Según las aclaraciones hechas en los descargos respectivos, **se levanta la conclusión.**

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

5. Conclusión 4.5 del Informe DVC N° 30/15:

4.5 Se observa en las escasas copias de los tickets enviados con las documentaciones remitidas, que estas no cuentan con el **producto retirado** tal como lo requiere el PBC. No se puede corroborar que tipo de productos fueron retirados, se requiere aclaración al respecto.

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta:

4.5 Los tickes enviados no cuentan con el producto retirado tal como lo requiere el PBC. Como se explicó en el punto 4.4, en cuanto a los vales o cupos con valores nominales, por ***Sistema de canje de los litros de combustible adquiridos por vales o cupos***, no requiere especificar el producto. Ver fojas Nros.: 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 60, 68, 69, 71 y 73.

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona:

Descargo: Los tickets solamente se refieren a los cupos que sirven para retirar el producto de la Estación de Servicio.

Sobre el particular, se han aclarado las observaciones realizadas, por lo tanto **se levanta la conclusión.**

No obstante, se insta a la contratante a que en futuros procedimientos de contratación aplique oportunamente mecanismos de control de recepción y/o retiro de los diversos ítems de bienes, de manera a garantizar el correcto manejo, suministro y costo de los bienes objeto del contrato.

6. Conclusión 4.6 del Informe DVC N° 30/15:

4.6 No se ha constatado ninguna orden de compra según lo requerido en el PBC.

El programa 2.1.1 – Implementación del Plan estratégico Policial refiere:

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

En referencia a esta observación, remito adjunto a la presente Nota, copias de las siguientes Órdenes de Compra:

FACTURA N°	MONTO FACTURA	ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	OBSERVACIONES
001-002-0002944	114.806.075	387/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002945	73.844.950	388/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002946	52.340.100	389/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002947	77.136.650	390/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002948	44.074.650	391/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002949	71.074.690	392/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002950	35.472.250	393/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002951	37.302.700	394/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0002952	29.683.250	395/2014	23/12/14	Pagada
001-002-0003158	1.120.080.395	019/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003159	428.440.500	020/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003163	102.007.500	021/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003173	231.989.500	022/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003160	465.176.000	023/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003156	329.949.000	024/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003161	895.737.750	025/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003185	140.802.921	026/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003162	576.110.000	027/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003164	755.935.750	028/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003165	432.397.500	029/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003167	744.364.000	030/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003170	252.642.000	031/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003171	336.233.500	032/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003172	364.500.500	033/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003174	133.222.500	034/2015	10/02/15	Pagada
001-002-0003364	410.278.600	046/2015	30/03/15	Pagada
001-002-0003365	271.189.000	047/2015	30/03/15	Pagada
001-002-0003366	227.359.000	048/2015	30/03/15	Pagada
001-002-0003367	260.195.200	049/2015	30/03/15	Pagada
001-002-0003368	315.937.000	050/2015	30/03/15	Pagada
001-002-0003369	3.160.500	051/2015	30/03/15	Pagada
001-002-0004044	301.785.340	067/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004045	463.046.306	068/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004046	816.919.740	069/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004047	419.246.255	070/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004048	679.572.220	071/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004049	711.351.845	072/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004050	570.545.235	073/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004051	438.510.470	074/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004052	210.202.060	075/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004053	238.310.470	076/2015	03/06/15	Pendiente de pago
001-002-0004054	76.571.090	077/2015	03/06/15	Pendiente de pago
TOTAL	14.258.504.962			

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa expone:

4.6 Órdenes de Compras: Subsanado. Ver Cuadro Nº 3 y fojas Nros.: 10,16, 22, 28 y 34.

El Programa P-1.2.05 - Equipamientos de la Policía Nacional, menciona:

Descargo: Se adjunta copia de Orden de Compra emitidos por la convocante.

Se ha constatado la remisión de las órdenes de compra conforme a los descargos realizados, sin embargo se deja constancia que tales documentos, solo han sido remitidos recién en oportunidad del descargo, y no han sido remitidos entre las

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

documentaciones solicitadas previamente a la elaboración del Informe DVC N° 30/2015, por lo que **se levanta la conclusión.**

7. Conclusión 4.7 del Informe DVC N° 30/15.

4.7 Según el sistema de provisión, no se tiene a disposición los **extractos detallados** de la empresa adjudicada, con los datos que solicita el PBC. Todos los datos solicitados debieron de ser adjuntados a la factura, razón por la cual se solicita la remisión de los mismos si hubiere.

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta:

4.7 Extractos detallados de la empresa adjudicada, según el sistema de provisión:

Al respecto se remiten:
Las Notas de solicitudes de los vales de combustibles a la firma B&R. Ver fojas Nros.: 43, 45, 49, 55, 57, 60, 63, 67, 70 y 72.

Los tickets de retiro los vales de combustibles conforme a las notas de solicitud citadas precedentemente. Ver fojas Nros.: 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 60, 68, 69, 71 y 73.

Las Notas de solicitud para la acreditación de combustibles para consumo en las tarjetas la firma B&R. Ver fojas Nros.: 74 al 77.

Extracto de las tarjetas del sistema de B&R. Ver fojas Nros.: 78 al 665.

A continuación el detalle de los mismos. **Cuadro Nº 5.**

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

SOLICITUD DE VALES DE COMBUSTIBLES			TICKETS POR LOS VALES RETIRADOS		
Nota Nº	fecha	Monto solicitado	Ticket Nº	FECHA	MONTO TOTAL
s/n	05/12/2014	100.000.000	24.905	09/12/2014	100.000.000
s/n	18/12/2014	100.000.000	24.997	24/12/2014	50.000.000
			25.032	30/12/2014	25.000.000
			25.046	02/01/2015	25.000.000
s/n	05/01/2015	300.000.000	25.084	09/01/2015	25.000.000
			25.091	13/01/2015	25.000.000
			25.101	15/01/2015	150.000.000
			25.167	30/01/2015	50.000.000
			25.122	21/01/2015	50.000.000
19	27/01/2015	50.000.000	25.131	23/01/2015	50.000.000
22	30/01/2015	300.000.000	25.194	05/02/2015	150.000.000
			25.195	05/02/2015	150.000.000
27	13/02/2015	200.000.000	25.287	24/02/2015	100.000.000
			25.291	29/03/1969	100.000.000
31	27/02/2015	300.000.000	25.345	09/03/2015	100.000.000
			25.362	12/03/2015	100.000.000
			25.363	13/03/2015	100.000.000
35	17/03/2015	300.000.000	25.382	18/03/2015	150.000.000
			25.383	18/03/2015	150.000.000
37	07/04/2015	200.000.000	25.485	10/04/2015	200.000.000
38	20/04/2015	200.000.000	25.511	21/04/2015	200.000.000
TOTAL		2.050.000.000	TOTAL		2.050.000.000

SOLICITUD ACREDITACIÓN DE TARJETAS					
Nota Nº	fecha	Monto DIESEL	Monto NAFTA	EVO DIESEL	TOTAL
s/n	30/12/2015	200.000.000	90.000.000	-	290.000.000
6	07/01/2015			20.000.000	20.000.000
21	29/01/2015	200.000.000	90.000.000		290.000.000
32	02/03/2015	15.000.000	5.000.000		20.000.000
TOTAL		415.000.000	185.000.000	20.000.000	620.000.000

TOTAL RETIRADO		2.670.000.000

Asimismo, se informa que **obran en archivo de Rendición de Cuentas**, las Notas de solicitud de combustibles para servicios extraordinarios, las órdenes de operaciones y notas de servicios elevadas por las distintas Dependencias Policiales a la Tesorería del Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional, las cuales fueron despachadas a través de vales de combustibles, conforme a los días de trabajo, kilómetros de recorridos estimados, consumo del vehículo a ser utilizado en el servicio.

El archivo de las notas de servicios y órdenes de operaciones son de carácter reservado, y se encuentran a disposición de los órganos competentes para una entrega personalizada.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Se ha verificado que la contratante ha remitido unos documentos con varias fojas con el nombre de extractos de tarjetas que corresponderían al sistema informático de firma BARCOS Y RODADOS S.A., en donde se detallan varios datos. Ahora bien, se deja constancia en este apartado que estas documentaciones no cuentan con algún membrete, rúbrica o algún tipo de homologación —por utilizar un término— de la empresa adjudicada, solo cuentan con la firma, sello y aclaración del representante de la Policía Nacional, para lo cual se expone mas abajo un ejemplo de estas documentaciones para lo que hubiere lugar, **y se levanta parcialmente la conclusión**.

Convenio 090 **PN-Adm. de la Policia Nacional**

Empresa 1671 Policia Nacional — Ruc 80016197-1
Telefono (021)493995 — Direccion Paraguayo Independiente e/ Chile — LOC.: Asunción — DPTO.: Central
Desde 01/01/15 12:00 AM — Hasta 31/01/15 11:59 PM
Tarjeta: 7000309809067135124 — MAT: ADM-009 — Marca: HYUNDAI — Modelo: UNIVERSE

Fecha	Comprobante		KM/Vehiculo	Producto	Cantidad		Importe	Chofer	Estacion de Servicio Nombre	Localidad	Departamento
07/01/2015 13:13	V	0102080025605	978501	GAS OIL	216,11002	Gs	1,100,000	ANGEL CABALLERO GONZALEZ	ARATIRI	Capiata	Central
09/01/2015 15:14	V	0102080025628	978600	GAS OIL	15,71709	Gs	80,000	ANGEL CABALLERO GONZALEZ	ARATIRI	Capiata	Central
10/01/2015 06:31	V	9111170010973	978700	GAS OIL	15,71709	Gs	80,000	ANGEL CABALLERO GONZALEZ	BAHIA CAPIATA	Capiata	Central
12/01/2015 15:58	V	9111170010977	978850	GAS OIL	19,64637	Gs	100,000	ANGEL CABALLERO GONZALEZ	BAHIA CAPIATA	Capiata	Central
16/01/2015 05:51	V	9111160007928	979000	GAS OIL	19,64637	Gs	100,000	ANGEL CABALLERO GONZALEZ	BAHIA ITAUGUA	Itaugua	Central
16/01/2015 06:48	V	9111170010982	979000	GAS OIL	19,64637	Gs	100,000	ANGEL CABALLERO GONZALEZ	BAHIA CAPIATA	Capiata	Central
17/01/2015 21:16	V	0102110002354	979000	GAS OIL	27,50491	Gs	140,000	CESAR A. CABRERA SERVIN	ECOBAR S.R.L.- MBOIY	Capiata	Central
17/01/2015 21:57	V	0102040025329	999000	GAS OIL	58,93910	Gs	300,000	CESAR A. CABRERA SERVIN	CAPIATA	Capiata	Central

TOTAL Tarjeta: 7000309809067135124 — Gs 2,000,000

DIRECCION ADMINISTRATIVA FIDEICOMISO ... FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Oficiario Principal MCP
Tesorero Programa 1.2

8. Conclusión 4.8 del Informe DVC N° 30/15.

4.8 No se cuenta con algún comprobante por cada operación de carga correspondiente, conforme lo requiere el PBC, se solicita aclaración al respecto y la remisión del documento, si hubiere.

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa manifiesta:

4.8 Comprobante por cada operación de carga correspondiente.

Cada conductor individualizado con el respectivo pin, es el encardado de la carga de combustible. En las tarjetas se establecen el tipo de producto y vehículo correspondiente. En cuanto a los tickets de la carga de combustibles son retirados por cada conductor, siendo su documento de respaldo por la carga correspondiente, del cual es responsable a través de su pin, quedando registrada la transacción en el sistema de B&R, para los controles.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El descargo presentado en este punto no resulta suficiente para aclarar la observación, ya que la Contratante es la responsable de la utilización de los bienes independientemente a qué conductor haya retirado los combustibles, ya que éste debe estar debidamente autorizado para el efecto. Además, el pliego de bases y condiciones (Sección III) requería expresamente la provisión de dicha información de control para el gerenciamiento de la flota de vehículos y del consumo de combustible de dicha flota de vehículos, por lo expuesto, **se mantiene firme la conclusión.**

9. Conclusión 4.9 del Informe DVC N° 30/15.

4.9 Teniendo en cuenta lo requerido en la condición del PBC, la cual menciona que los reajustes serán reconocidos ***"a partir de la fecha de comunicación oficial de la firma contratada"***, —según las documentaciones remitidas por la contratante—los precios unitarios de algunos bienes no coinciden con los del contrato, se requiere aclaración de los mecanismos utilizados para el cambio de estos precios unitarios, ya sea ajustable en menor o mayor valor y si los mismos fueron comunicados a la DNCP.

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa menciona:

4.9 Reajuste de Precios. No se aplica en los ítems 4, 5 y 6 del Lote Nº 2 COMBUSTIBLES DEPENDENCIAS, correspondiente al Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional.

El descargo respectivo no aclara lo requerido, además solo un solo programa de la POLICÍA NACIONAL ha respondido a lo peticionado, **por lo tanto se mantiene la conclusión.**

4.10 Se observa que el monto total del Código de Contratación, no coincide con el monto del contrato, se requiere aclaración al respecto.

10. Conclusión 4.10 del Informe DVC N° 30/15.

El Programa P-1.2 – Dirección Administrativa menciona:

4.10 Código de contratación, no coincide con el monto del contrato. La aclaración pertinente corresponde a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La UOC de la Policía Nacional descarga lo siguiente:

Al respecto aclaramos, que según Resolución DNCP. N° 3396/14, la adjudicación a la firma BARCOS & RODADOS S.A., tuvo protesta por parte de la firma SERVIPLUS S.A., y a raíz de la misma la convocante se allanó a la misma y en consecuencia se ordenó la Reevaluación del Lote N° 9, según Resolución DNCP. N° 3622/14, por lo que en consecuencia hubo modificación en el monto del presente Contrato, Resolución de Adjudicación; y Adenda N° 1. Los citados documentos fueron remitidos al Departamento de Adjudicaciones, y para mejor apreciación remitimos adjunto a la presente copia de los citados documentos que ayudaran a dar luz a dicho requerimiento.

Se han verificados las documentaciones que demuestran la corrección de los montos conforme a la adecuación de líneas presupuestarias solicitadas por la convocante a la DNCP, en función a la reevaluación de ofertas realizada como resultado de una protesta contra la adjudicación del Lote N° 9, **por lo tanto corresponde levantar la conclusión.**

11. Conclusión 4.11 del Informe DVC N° 30/15.

4.11 No se cuenta con un informe de la auditoria interna de la institución donde se detalle la ejecución contractual del presente contrato. Favor aclarar lo expuesto

La Contratante menciona:

Se remitió Nota U.O.C. N° 1143 de fecha (14.07.2015), al Departamento de Auditoría Interna para que se expida al respecto.

Disponiendo la agregación de los documentos solicitados, autenticados y foliados, de Fs. 001 (uno fojas) a Fs. 1524 (mil quinientos veinticuatro fojas) útiles en total.

Según el siguiente detalle:

- Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.): TOMO I de Fs. 001 (uno fojas) a Fs. 32 (treinta y dos fojas) útiles.

- PROG. 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional": TOMO I de Fs. 001 (uno fojas) a Fs. 312 (trescientos doce fojas) útiles. TOMO II de Fs. 313 (trescientos trece fojas) a Fs. 665 (seiscientos sesenta y cinco fojas) útiles.

- PROG. 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial": TOMO I de Fs. 001 (uno fojas) a Fs. 47 (cuarenta y siete fojas) útiles. TOMO II de Fs. 001 (uno fojas) a Fs. 370 (trescientos setenta fojas) útiles. TOMO II de Fs. 371 (trescientos setenta y un fojas) a Fs. 698 (seiscientos noventa y ocho fojas) útiles.

- PROG. 2.1.5 "Equipamientos para la Policía Nacional" y - PROG. 2.1.6 "Formación y Capacitación": TOMO I de Fs. 001 (uno fojas) a Fs. 005 (cinco fojas) útiles.

- PROG. 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas": TOMO I de Fs. 001 (uno fojas) a Fs. 77 (setenta y siete fojas) útiles.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Conforme a los descargos remitidos, se tiene la certeza de que no se cuenta aún con un informe de la Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato, por lo que **se mantiene firme la conclusión.**

Conclusión y Recomendaciones:

Luego de lo expuesto y teniendo en cuenta los descargos recibidos, corresponde:

- levantar parcialmente la conclusión 4.2. incisos c), d), e), f) y g), conclusiones 4.3. y 4.7.;
- mantener firmes las conclusiones 4.1, 4.2. incisos h) y i), conclusiones 4.8, 4.9, 4.11; y,
- levantar las conclusiones 4.2. incisos a), b), j) y k), 4.4, 4.5, 4.6, y 4.10 del Informe DVC N° 30/2015.

A la vez, se recomienda a la contratante que tome las medidas internas necesarias para deslindar las responsabilidades del caso respecto a las desprolijidades detectadas en lo referente a la ejecución del presente contrato público.

Asimismo, se insta a la contratante a que en futuros procedimientos de contratación aplique oportunamente mecanismos de control y seguimiento de las garantías y los plazos de ejecución o plan de entregas establecidos en el PBC y/o en el contrato —incluyendo la debida formalización de las modificaciones al contrato—, así como el control de recepción y/o retiro de los diversos ítems de bienes, de manera a garantizar el correcto manejo, suministro y costo de los bienes objeto del contrato.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formato MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Instancias a remitir

Se recomienda la remisión del presente documento a la POLICÍA NACIONAL y a la firma BARCOS Y RODADOS S.A. para comunicarles el cierre de la verificación contractual.

Del mismo modo, se recomienda su remisión a:

- La Auditoría Interna Institucional; y,
- La Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes.

Isidro Javier Mora Espinola
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos